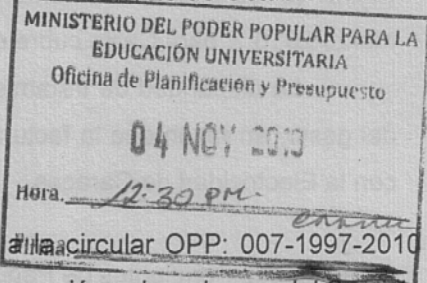


0330

Ciudadana
Ana Elisabeth Jaimes Corredor
Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
MPPEU-OPSU.

Caracas, 26 de Octubre de 2010



Reciba un cordial saludo en ocasión de dar respuesta a la circular OPP: 007-1997-2010 enviada el 17 de septiembre del presente año, donde solicita información sobre el pago del Servicio Eléctrico en el lapso Enero/Agosto y el estimado Septiembre/Diciembre del presente año. Al respecto le informo lo siguiente:

El presupuesto asignado y ejecutado en el año 2010 por concepto del consumo eléctrico, así como las insuficiencias 2010 y deudas al 31/12/2009 se recogen el siguiente cuadro:

**SITUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
SERVICIO DE ELECTRICIDAD
AÑOS 2009 y 2010**

CONCEPTOS	MONTO EN Bs.	PLAZO QUE ABARCA
PRESUPUESTO ASIGNADO (modificado)	397.539,60	ANUAL
PRESUPUESTO EJECUTADO AL 26/10/10	397.539,60	ENERO – MARZO 2010
INSUFICIENCIAS:		
• OBLIGACIONES POR PAGAR	510.429,54	ABRIL – JULIO 2010
• GASTO PROYECTADO	1.243.278,46	AGOSTO – DICIEMBRE 2010
DEUDA AÑO 2009	819.434,36	SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 09

En anexo se muestran detalles de esta información.

Presupuesto Asignado:

En la formulación del Presupuesto 2010 de la universidad se asignaron Bs. 258.074,00 para cubrir en ambas Sedes (Sartenejas-Litoral) el consumo de electricidad. Este monto fue el mismo que se incluyó en el cronograma de desembolso aprobado por los Organismos correspondientes. En el transcurso del año el monto indicado se incrementó en Bs. 139.465,60 a través del proceso de modificaciones presupuestarias, por lo cual el presupuesto total se ubica en Bs. 397.539,60.

Presupuesto Ejecutado:

Al 26 Octubre del presente año la Universidad Simón Bolívar había cancelado por concepto del consumo de electricidad a las empresas C.A. La Electricidad de Caracas (Sede Sartenejas) y

Calife (Sede Litoral) un monto de Bs. 397.539,60, que cubre en Sartenejas el período enero – marzo 2010, y para Calife cubre el período enero-julio.

La disparidad de tratamiento en la imputación deriva de las diferencias en las magnitudes del gasto, en razón que la facturación de Calife es relativamente mucho más pequeña comparada con la Electricidad de Caracas.

Obligaciones Pendientes de Pagos del 2010:

Dado que a partir del mes de mayo se agotaron las disponibilidades presupuestarias para cubrir el consumo de electricidad en las instalaciones de la Universidad Simón Bolívar, se acumularon obligaciones de pago por Bs. 510.429,54 que abarcan el período Abril-Julio 2010, las cuales no han podido ser canceladas.

En anexo se suministran las evidencias de estas obligaciones.

Insuficiencias Presupuestarias:

Desde el momento en que fue formulado el presupuesto 2010, la Institución ha venido presentando en distintas ocasiones las insuficiencias presupuestarias que afectan los gastos de funcionamiento, así como los requerimientos para financiar activos reales y la deuda registrada al 31/12/2009.

Dentro de estas solicitudes, para cubrir el total del consumo por concepto de Electricidad del año 2010 se estimaron Bs. 1.753.708,00, (obligaciones por pagar Bs. 510.429,54 y proyección al 31/12/2010 Bs. 1.243.278,46) los cuales fueron incluidos en los requerimientos efectuados por la Universidad al MPPEU y la OPSU, según comunicaciones N°094 al 08/03/2010. Igualmente se solicitaron Bs. 819.434,36 para cancelar las deudas con la C.A. La Electricidad de Caracas del período septiembre-diciembre 2009, reportadas a ese despacho según comunicación N°019 del 10/02/2010.

La institución no dispone de recursos para hacer frente a estos compromisos, por lo cual le solicitamos tome en cuenta estos planteamientos a fin de cancelar las obligaciones indicadas.

Sin más a que hacer referencias, en espera de su oportuna colaboración, se despide de usted,

Atentamente,

Prof. Frank Colmenares
Vicerrector Administrativo

Anexos: -Ordenes de Gastos no registradas 2010
-Facturas pendientes de pago 2010
- Relación de deudas 2009 (comunicación N°019 del 10/02/2010)

OPP: 007-1997-2070

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
RECIBIDO
 CIRCULAR
 13 OCT. 2010
 DIRECCIÓN DE FINANZAS

7 SEP 2010
 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
 RECTORADO
 07 OCT. 2010
RECIBIDO

Ciudadano (a)
 Rectores de las Universidades Nacionales
Su Despacho

Me dirijo a usted en la ocasión de informarle que por instrucción Presidencial transmitida por el Ministro del Poder Popular para la Planificación y las Finanzas, sobre el pago del servicio eléctrico con cargo al presupuesto vigente, este ministerio solicita antes del día 23/09/10, información referente al pago del servicio de electricidad de esa Institución de acuerdo al siguiente detalle:

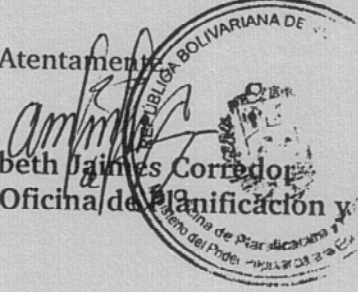
- Monto cancelado por mes en el lapso enero – agosto por dicho concepto y copia de los comprobantes de pagos realizados en el transcurso del año.
- Monto promedio estimado que se cancelará en los meses septiembre – diciembre con la finalidad de realizar la retención y el pago desde el ente central a CORPOELEC, posteriormente se hará la debida conciliación.

En caso de no haber cancelado durante el lapso enero – agosto o si mantiene deudas pendientes por este concepto, debe realizar el pago inmediato a CORPORACIÓN ELÉCTRICA NACIONAL SA, cuenta corriente N° 0134 0862 95 8623002145 en el banco BANESCO RIF J – 29506233-8.

Instrucción que se emite en el marco de la centralización de las finanzas de las empresas filiales que forman parte de la Corporación Eléctrica Nacional S.A en aras de mejorar los niveles de eficiencia y avanzar en el proceso de integración del sector eléctrico nacional, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 5.330, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Reorganización del Sector Eléctrico, de fecha 23/08/2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.493 de fecha 23/08/2010 y la Resolución Ministerial Conjunta del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, N° 199 y 151 de fecha 26/02/2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.376 de fecha 01/03/2010, relativa a la solvencia del servicio de electricidad.

Sin otro particular a que hacer referencia.

Atentamente



Ana Elisabeth Jaimes Corredor
 Directora (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto